



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de marzo de 2017

Núm. 69

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/001659 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el
663/000023 (S) Congreso, relativa a las agresiones sufridas por camiones españoles en las
cercanías de Grand-Gallardes y Narbona (Francia) 2

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

- 161/001633 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos,
663/000024 (S) relativa a la implantación de un sistema específico para alcohol y drogas en
la Dirección General de Tráfico 3

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/001647 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa
663/000025 (S) al mantenimiento de la programación de contenido religioso en las cadenas
de la Corporación RTVE 5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001659 (CD)

663/000023 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las agresiones sufridas por camiones españoles en las cercanías de Grand-Gallardes y Narbona (Francia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las agresiones sufridas por camiones españoles en las cercanías de Grand-Gallardes y Narbona (Francia), para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El pasado 17 de enero, camiones que transportaban vino español sufrieron agresiones en las cercanías de Grand-Gallardes y Narbona, en el sur de Francia. Cinco camiones fueron abordados y detenidos por un grupo de agricultores con utensilios intimidatorios, para posteriormente vaciar completamente las cubas en la calzada, inutilizando completamente su cargamento.

Los hechos también fueron significados por la Confederación Española del Transporte de Mercancías (CETM) a través de un comunicado, similar al emitido el pasado mes de abril, tras otro ataque a camiones españoles en aquella ocasión en presencia de miembros de la Gendarmería francesa, que no intervinieron ante las agresiones y fueron retransmitidos a través los medios de comunicación. En el comunicado de abril la CETM denunciaba que varios agricultores franceses habían detenido y vertido el vino que transportaban camioneros españoles, como protesta ante la entrada de vino español a granel, a precios mucho menores que los caldos franceses.

Estos hechos, que se han producido con cierta periodicidad en los últimos años, representan una violación incuestionable de los principios básicos de la Unión Europea, contravienen el principio de la libre circulación de mercancías entre los Estados miembros, así como de otros principios básicos en la UE sobre la propiedad y seguridad de los bienes y de las personas.

Sabiendo que estos hechos son motivo de preocupación para el Gobierno de España, y que ha puesto en marcha las gestiones diplomáticas oportunas, trasladando oficialmente su protesta a las autoridades francesas e informando también sobre el asunto a la Comisión Europea, consideramos que es necesario mostrar nuestra máxima preocupación por este asunto y un enérgico rechazo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

— Condena la agresión sufrida por varios camiones de transporte de vino español en las cercanías de Grand-Gallardes (Gard) y Narbonne (Aude), en Francia, y manifiesta su solidaridad con los agricultores y transportistas afectados por estos hechos.

— Insta al Gobierno a continuar avanzando en las gestiones necesarias para poner fin a este problema, y garantizar con total seguridad la libre circulación de personas, bienes y mercancías, uno de los principios básicos de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/001633 (CD)

663/000024 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley relativa a la implantación de un sistema específico para alcohol y drogas en la Dirección General de Tráfico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la implantación de un sistema específico para alcohol y drogas en la Dirección General de Tráfico, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

La drogadicción es una enfermedad que tiene su origen en el cerebro de un gran número de seres humanos. La enfermedad se caracteriza por su cronicidad o larga duración, su progresión y las posibles recaídas. En este sentido, cabe destacar que el adicto seguirá siendo un adicto mientras viva, es decir, que aunque el individuo se rehabilite para poder vivir sin consumir, este será un adicto en remisión, con lo que para mantenerse en ese estado de abstinencia no podrá permitirse en ningún momento bajar la guardia.

Las drogas, además de producir dependencia, estimulación o depresión del sistema nervioso central, dan como resultado un trastorno en la función del juicio, del comportamiento o del ánimo de la persona y que de alguna manera comportan un perjuicio individual y social.

En 2015 se realizaron 76.040 pruebas de determinación de drogas, siendo positivas un 33,3% del total. De los 3.496 conductores que estuvieron implicados en algún tipo de accidente, dieron positivo el 20,4% y de los 3.241 conductores que cometieron algún tipo de infracción, dieron positivo el 57,70%.

En 2016 y según las cifras dadas por la Dirección General de Tráfico, a través de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC), se realizaron 16.000 pruebas menos que en 2015. Las cifras aumentan por consumo de drogas ilegales, en concreto, se realizaron 60.942 pruebas, resultando positivas un 39% de ellas. De los 3.026 conductores involucrados en accidentes dieron positivo un 27%, casi un 7% más que el año pasado, y de las 3.350 pruebas a conductores infractores, dieron positivo el 63%. Estamos hablando que con un número muy inferior de pruebas se ha producido un incremento considerable de resultados positivos con respecto al año 2015.

Respecto al alcohol, descienden las cifras: se han realizado un total de 4,6 millones de pruebas, resultando positivas un total de 68.852, el 1,5%. De 59.526 pruebas realizadas en controles preventivos resultaron positivas el 1,5%. De 5.045 pruebas a conductores involucrados en accidentes, dieron positivo un 4,5% y de 4.281 pruebas a conductores infractores resultaron positivas el 0,8%. Reduciéndose en un millón de pruebas con respecto al 2015, manteniéndose los datos, salvo en las pruebas preventivas que se incrementan ligeramente en un 0,1%.

Por otra parte, las pruebas realizadas por la DGT, y contrastadas en el laboratorio toxicológico, constataron que 12 de cada 100 conductores dieron positivo por consumo reciente de alcohol o drogas, solas o combinadas, según el último Estudio de Prevalencia del Consumo de Alcohol y Drogas 2015 (EDAP'15).

El Estudio de prevalencia de sustancias psicoactivas en conductores, EDAP'15, también constata un ligero descenso en el consumo de alcohol, pero un aumento del consumo de drogas. Un 10% de los conductores a los que se les realizaron las pruebas dieron positivo en drogas, frente a un 3% que dio positivo en alcohol. Las sustancias más consumidas son el cannabis, con un 7,5%, siguiéndole la cocaína, con un 5%, las drogas de diseño, con algo más de un 1%, y, por último, los opiáceos. Por edades, el alcohol tiene un porcentaje mayor en personas a partir de los 50 años; los opiáceos son más comunes entre los de 35 y 49 años; cocaína, anfetaminas, benzodiacepinas, ketamina y drogas de diseño aumentan el consumo entre los 25 y 34 años y, por último, el cannabis, más usado entre los más jóvenes, se dispara entre los conductores de 18 a 24 años.

En general, son los hombres los que más consumen; y lo hacen durante el periodo nocturno y los fines de semana, mayoritariamente, detectándose un menor consumo de drogas y alcohol en vías interurbanas. Entre las mujeres destaca un mayor consumo de alcohol en edades más tempranas.

Teniendo presente lo anterior y las cifras alarmantes del aumento de consumo de drogas durante la conducción, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implantar un sistema específico para alcohol y drogas en la Dirección General de Tráfico utilizando el banco de datos ya existente de accidentes y fallecidos que hayan dado positivo.
2. Intensificar y priorizar los controles que realiza la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) en los puntos negros de alcohol y drogas que resulten del análisis de este nuevo sistema específico.
3. Planificar los controles de prevención de forma aleatoria en todas las provincias que eliminen los criterios actuales de horario y localización no solo a modo de estudio o de prueba, sino como algo

necesario, creando una nueva cultura: en cualquier momento, en cualquier lugar y a cualquier conductor se le puede realizar un control de alcohol y/o drogas.

4. Incluir medidas de reeducación y atención médica a los conductores afectados, poniendo especial énfasis en los colectivos policonsumidores o reincidentes.

5. Incrementar la colaboración con los ayuntamientos para intensificar los controles de alcohol y/o drogas en zonas urbanas.

6. Elaborar campañas de concienciación continua tanto en medios de comunicación como en colegios y universidades, centros médicos y centros de trabajo, evaluando el impacto de las realizadas previamente en cada momento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**María Sandra Julià Julià, Irene Rivera Andrés y Francisco Igea Arisqueta**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/001647 (CD)

663/000025 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la programación de contenido religioso en las cadenas de la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz y don Íñigo Alli Martínez, Diputados de Unión del Pueblo Navarro/UPN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al mantenimiento de la programación de contenido religioso en las cadenas de la Corporación RTVE, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Corporación de Radio y Televisión Española dedica una parte de su parrilla al hecho religioso desde hace ya más de tres décadas. La emisión de algunos de estos programas religiosos se enmarca dentro de los acuerdos Iglesia-Estado. En todo caso, el Consejo de Administración de RTVE aprobaba el 7 de septiembre de 1982 el acuerdo sobre programación religiosa, que se materializaría durante el primer semestre de 1985 y al que también se incorporarían las comunidades evangélica, judía e islámica.

Aun no siendo programas de audiencias masivas, sorprende conocer el dato de que algunos de estos programas casi triplican la audiencia general de la cadena. Así, el programa «El día del señor», durante el cual se emite la Misa dominical, que La 2 ofrece los domingos por la mañana, mantiene esta temporada una media de 327.000 espectadores y el 6,6% de cuota de pantalla. Igualmente el programa «Testimonio», microespacio que se emite también los domingos, supera los 200.000 espectadores de media con un 4,6% de cuota.

Otros programas como «Pueblo de Dios» o «Últimas preguntas» también cumplen el requisito de superar la media de «share» de la cadena donde de emiten (3,4% y 3,7%, respectivamente). Incluso el programa «Shalom», dedicado al culto judío, supera el porcentaje de audiencia general de la cadena donde se emite (2,8%). En este listado no podemos olvidar incluir programas religiosos «Culto evangélico» y «Medina en TVE» dedicados a las comunidades evangélicas y mulsumanas, respectivamente.

Conviene recordar que el hecho religioso, al contrario de lo que algunos opinan o desearían, constituye una realidad muy extendida, de enorme impacto en nuestra sociedad y del que participan millones de ciudadanos. Al respecto, en España hay 34.496.250 bautizados, esto es el 73% de la población, según la Memoria de Actividades de 2012 de la Iglesia católica.

En nuestro país, tal y como establece la Constitución de 1978 en su artículo 16.1, «se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley». Asimismo declara la Carta Magna en el apartado 3 del mismo artículo que «ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones» estableciendo el principio de aconfesionalidad —no de laicidad—.

Por tanto, la inclusión en sendas programaciones de la radio y televisión públicas de programas de contenido religioso es una muestra más —desde una visión legal, respetuosa, positiva e integradora— de la normalidad de la que disfruta la realidad del hecho religioso en la sociedad española.

En este sentido, resulta esencial destacar que existe un tipo de audiencia que consume estos programas, personas que por razones de edad, enfermedad o cualesquiera otras circunstancias no pueden acudir a un lugar de culto físicamente y que siguen esta programación, para quienes la corporación pública presta un auténtico servicio público, lejos del carácter de privilegio o discriminación del que algunos quieren dotarlo.

Como ejemplo de lo expuesto, puede citarse la retransmisión de la Misa el pasado domingo 12 de marzo, con una audiencia media de 1.217.000 espectadores y una cuota de 21,3%, siendo el programa de mayor audiencia del domingo. Hasta un total de 1.341.000 personas estuvieron pendientes en algún momento de la Eucaristía que se emitió desde el colegio y seminario San Jerónimo de Alba de Tormes (Salamanca). El minuto más visto de la retransmisión se produjo a las 11:18 horas, en el momento de La Comunión, con 1.301.000 seguidores, esto es una cuota de 22,7%. Entre otras razones, esta audiencia máxima se debe a la reacción de miles de ciudadanos ante el conocimiento de la presentación recientemente en el Congreso de los Diputados de una proposición no de ley de varios partidos políticos en la que instan al Gobierno a la «supresión de las emisiones de misas en la televisión pública».

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la programación de contenido religioso en las cadenas de la Corporación RTVE, a través de la cual:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades insta a la Corporación RTVE a:

- i. Mantener la vigente programación de contenido religioso, incluyendo las habituales retransmisiones de Misas.
- ii. Estudiar la ampliación de la actual programación con espacios de producción propia, o externa, que aborden la participación de la Iglesia católica y el resto de confesiones religiosas en el devenir de la historia. Entre otros aspectos, pueden darse a conocer los siguientes:

— la función social de la Iglesia católica y movimientos eclesiales (hospitales, centros educativos, centros asistenciales, Cáritas...);

— el impacto socioeconómico del 'turismo religioso' en España (Semana Santa, Camino de Santiago, festividades, catedrales y otros centros de culto...);

- la labor misionera de la Iglesia católica por el mundo, actividades e iniciativas más importantes de la acción humanitaria de la Iglesia católica, así como personas más relevantes en dicho campo;
- la contribución de la Iglesia católica a la superación de la reciente crisis económica, incluyendo la labor social de ONG y organizaciones sin ánimo de lucro vinculadas a la Iglesia católica.
- Las aportaciones a la sociedad española de las distintas confesiones religiosas existentes en las distintas etapas de la historia hasta nuestros días.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2017.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz e Íñigo Jesús Alli Martínez**, Diputados.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.